

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

(ART 319 DEL C.G.P.)

TRASLADO Nº 029 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023

N	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-40-015- 2016-00204-00	Reparación Directa	Yuberlis Cantillo Pardo y otros	E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo de Cartagena	Traslado de recurso de reposición	Cuaderno Principal	03/10/2023	CLICK AQUI

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del CPACA, que remite al 319 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 244 del CPACA, se pone en conocimiento de las partes y el Ministerio Público el memorial el recurso de reposición presentado por la parte demandante, contra el auto interlocutorio No. 642 de fecha 28 de septiembre de 2023, y se les concede el termino estipulado en los artículos 319 y 110 del CGP, para que, si a bien lo tiene, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO.

EMPIEZA EL TRASLADO: ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. VENCE EL TRASLADO: TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.







Juzgado Décimo Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena

SIGCMA

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

(ART 319 DEL C.G.P.)

MARIA LAURA ALVAREZ FOLKES

SECRETARIA



